



PROPUESTA APROJUNII SOBRE USO DE CORREO INSTITUCIONAL

Puerto Montt, 03 de junio de 2013

Por el Derecho a la Información

Desde los tiempos antiguos, el contar con información ha sido un aspecto importante como estrategia de las clases dominantes y parte importante de la elite, en su desempeño y relación con otros.

Con el devenir de la modernidad y la tecnologización de las comunicaciones, el fenómeno de la democratización de los medios se ha venido profundizando cada vez más.

Hoy el ciudadano que carece de información, es un ciudadano que en términos de opinión puede quedar al margen de las decisiones importantes, situación que lo pueda afectar.

Hoy en nuestros servicios públicos la información es vital y estratégicamente importante, de ella dependen decisiones de gestión, de ella dependen presupuestos, de ella dependen climas laborales y de ella dependen decisiones políticas y técnicas.

Hoy el funcionario público debe contar con la información necesaria para un mejor desempeño en sus labores cotidianas, debe autocapacitarse, debe leer y debe tomar decisiones en conciencia, informado y libremente.

Hoy las Organizaciones Sindicales que los representan son espacios de discusión crítica, de apoyo, de consecución de beneficios para mejorar su calidad de vida y fuente de información para la toma de decisiones y para cultivar el espíritu de los trabajadores.

Nuestra Asociación se rige por la Ley 19.296, que en su artículo 7° establece una serie de finalidades, entre las que destacamos:

- b) "Procurar el perfeccionamiento de sus asociados, en los aspectos material y espiritual....."
- c) "Recabar información sobre la acción del servicio público correspondiente y de los planes, programas y resoluciones relativos a sus funcionarios"
- e) "Dar a conocer a las autoridades sus criterios sobre políticas y resoluciones relativas al personal, a la carrera funcionaria, a la capacitación y a materias de interés general de la asociación"

Citamos el Convenio 151 de la OIT que señala entre sus componentes lo siguiente:

Parte VI.

Derechos Civiles y Políticos

Artículo 9°

"Los empleados públicos, al igual que los demás trabajadores, gozarán de los derechos civiles y políticos esenciales para el ejercicio normal de la libertad sindical, a reserva solamente de las obligaciones que se deriven de su condición y de la naturaleza de sus funciones."



Uno de los pilares de gestión de la actual administración de JUNJI se refiere al “Capital Humano”. Como organización de los trabajadores creemos que uno de los elementos importantes de todo capital humano es informarse, en forma veraz y oportuna, a fin de que este pueda desarrollar su labor de la mejor forma posible.

También existe un mandato de nuestras bases, que nos indica utilizar de la mejor forma posible todos los espacios necesarios para llegar a todos los trabajadores y trabajadoras de nuestra institución, ejerciendo en forma plena la libertad sindical.

Cuando se nos señala que los fines institucionales no dicen relación con los fines de las organizaciones de los trabajadores, creemos con la convicción profunda que como asociación representante de los funcionarios, los fines institucionales están ligados a nuestra labor gremial por ser una organización que surge en el seno de la institución, y los fines y objetivos dicen relación con mejorar permanentemente la gestión, la administración y los servicios entregados por esta, en directa relación que si ello mejora, los beneficios para los trabajadores serán de igual calidad.

De esta forma la propuesta como Asociación sobre el uso del correo institucional es la siguiente:

1. Creación de un Correo Institucional, tal como se usa en otros servicios públicos (SENAME, JUNAEB, SERNAM, entre otros), a modo de ejemplo: aprojunji@junji.cl
2. Uso del Correo masivo de parte de la Directiva Nacional para informar lo siguiente:
 - Dar a conocer la formación de directorios regionales.
 - Entregar un informativo mensual compacto (una hoja) y el link de nuestra página web para profundizar en la información.
 - Difundir información importante y de relevancia para todos los funcionarios y funcionarias de JUNJI, a modo de ejemplo: el ingreso de nuestra Asociación a la ANEF.
3. La utilización del correo es solo para informar y difundir aspectos de importancia para los trabajadores y trabajadoras de JUNJI. No es para cadenas, chistes, material político partidista, campañas electorales externas a la institución, disputas personales.
4. Utilización del Correo Institucional de parte de los Directorios Regionales, a fin de también informar y difundir sus actividades, en el marco de lo planteado en los puntos señalados precedentemente.
5. Uso del correo institucional como plataforma de campaña de elección de directorios, limitándola a **un informativo** que no supere los **2 MB** de peso y por **única vez** cuando corresponda, por cada lista que se presente. Lo anterior ya sea como archivo adjunto, imagen o texto.

Directorio Nacional APROJUNJI